

Quillota, 03 de Marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:2090 /VISTOS:

1. Memorándum N°160 de fecha 11 de febrero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Sra. Alcaldesa (S), en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2020, de las siguientes propiedades, las que se encontraban exentas según Decreto Alcaldicio N°11.709 de 25 de noviembre de 2019, en el que se otorga exención por dos años por la Unidad de Desarrollo Comunitario;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 15 de febrero 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario cada propiedad solicitada para descargo;
4. Copia Decreto alcaldicio N°11.709 de 25 de noviembre de 2019;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2020:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20201	30/04/2020	\$ 13.269	Girado
20202	30/06/2020	\$ 12.884	Girado
20203	30/09/2020	\$ 12.379	Girado
20204	30/11/2020	\$ 11.938	Girado

De las siguientes propiedades:

	Dirección	Rol
1	Los Cerezos N°111, Santa Teresita	205-121
2	Pinto N°1245, Nueva Esperanza	118-9

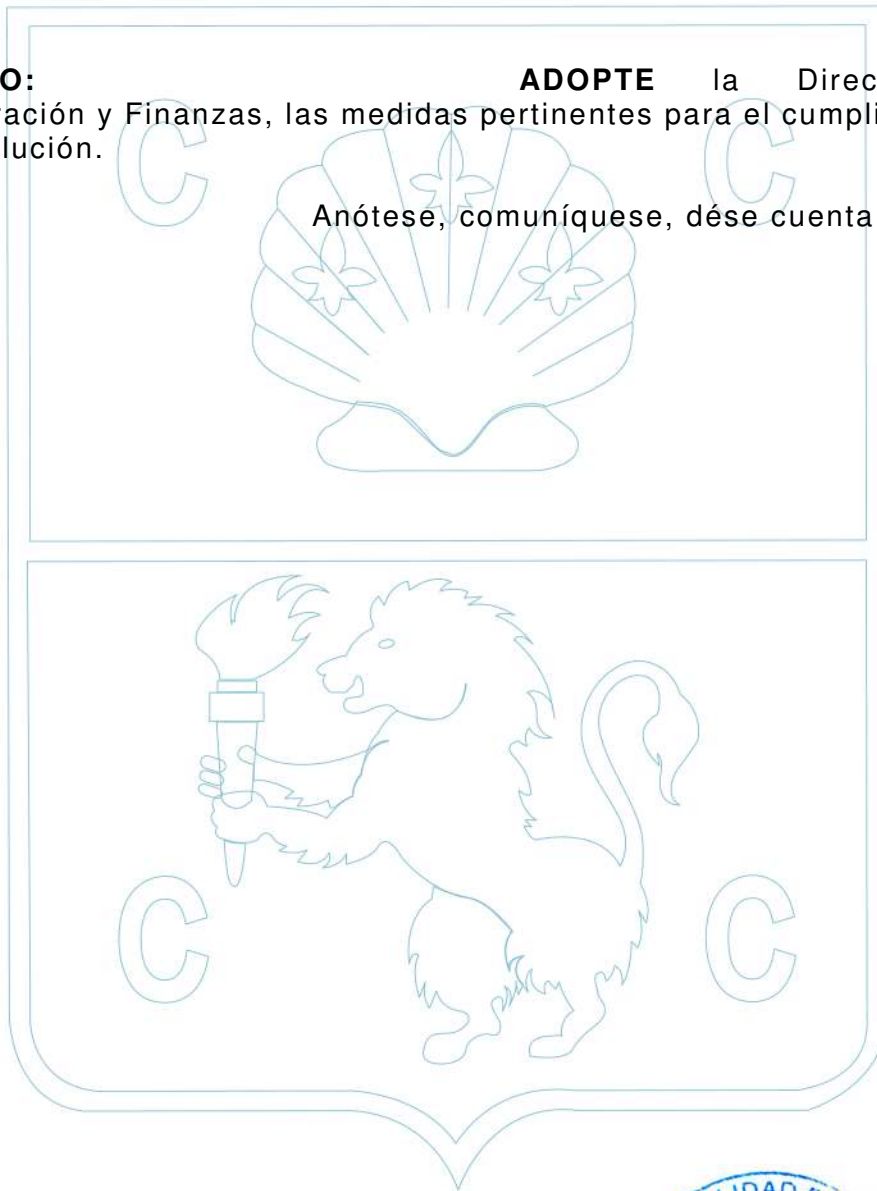
Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.
LMG/PEA/LCO/gcl.-



SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Unidad de Cobranzas 6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes.
LMG/PEA/LCO/gcl.-